



**C. AARON GREGORIO RODRIGUEZ LEON
JAGUEY DE TELLEZ
ZEMPOALA HGO
PRESENTE**

CON FUNDAMENTO EN LO ARTICULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN ENVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO, CONFORME A LA LEY LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO A LAS LEYES DE MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE LAS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, REGULEN LAS MATERIA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES, ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTICULO 71 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ARTICULO 1 Y ARTÍCULO 8 DE LA LEY PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL MAGUEY DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTICULO 163 DE LAS FACULTADES DE H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, AVALADO POR EL COMISARIADO DE LA COMUNIDAD.

**POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE
SE AUTORIZA LA PODA DE 30 ARBOLES**

UBICACIÓN DEL ÁRBOL	JAGUEY DE TELLEZ
ESPECIE	PIRUL
MOTIVO DE LA PODA	PARA LOS TRABAJOS DE LA PARCELA

COMPROMISO: C. AARON GREGORIO RODRIGUEZ LEON SE COMPROMETE A TRAER LA CANTIDAD DE 40 ARBOLES CIPRES ANTE ESTA OFICINA PARA ASI PODER REFORESTAR EN LUGARES DONDE SE NECESIRTE LA REFORESTACION. SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EL DOCUMENTO TIENE LA VIGENCIA DE TRES MESES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN.

Recibi original

09-02-2021

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

**LIC. MARIA ESTHER CASILLAR ALVAREZ
DIR. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**



2020 - 2024